

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez informando que el JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, solicita embargo del remanente de los bienes del demandado SEGUROS DEL ESTADO S.A.; para lo de su conocimiento y fines pertinentes. Sírvase proveer. Sírvase proveer. Bucaramanga julio 28 de 2021


MERCY KARIMÉ LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención a informe secretarial que antecede y solicitud elevada por el JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, comunicada mediante oficio número 392 fechado a 8 de julio de 2021 y arrimado al proceso el 13 de julio de la misma anualidad; **INFÓRMESE** a este último que, **NO SE TOMA NOTA** del embargo del remanente y de los bienes que se lleguen a desembargar de propiedad del demandado **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, toda vez que la presente ejecución se encuentra terminada mediante auto del diez (10) de Marzo de dos mil veintiuno (2021). Librese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE
VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA

Juez
MCS



Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

**JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5253104e68213debb02e958d97c022ad505e23fa81fcc201a130e4f0f8016324

Documento generado en 28/07/2021 09:34:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>